



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.

VISTO las resoluciones nros. 431 y 435/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante las cuales solicita se convalide - el cursado de asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades al alumno Rubén Guillermo DOLCIOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó, durante 1981, Electrónica General de 4to. año simultáneamente con su correlativa de 3er. año Física III, sin tener cursada su inmediata Electrotecnia I y aprobada su mediata Física IIa de 2do. - año.

Que asimismo, durante 1985, cursó Construcciones Electromecánicas de 6to. año, simultáneamente con su correlativa de 5to. año Máquinas Eléctricas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987, aconsejó convalidar las resoluciones nros. 431 y 435/86 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la resolución nro. 431/86 del Consejo Académico de la

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.-

Facultad Regional Avellaneda, y convalidar el cursado, efectuado en 1981, de la asignatura Electrónica General simultáneamente con su correlativa inmediata de 3er. año Física III y sin tener cursada Electrotecnia I y aprobada Física IIa, al alumno Rubén Guillermo DOLCIOTTI, legajo nro. 01-09263-6 de la especialidad Ingeniería Eléctrica -plan 1975-

ARTICULO 2º- Prestar referendum a la resolución nro. 435/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar el cursado, durante 1985, de la materia Construcciones Electromecánicas de 6to. año simultáneamente con su correlativa de 5to. año Máquinas Eléctricas II al alumno mencionado en el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 38/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO